

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04690-2024-U

SIERRA ENGARCERÁN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sierra Engarcerán, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 22 de Julio de 2024, el expediente de modificación presupuestaria 1/2024 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 91 de 27 de Julio de 2024, el anuncio de aprobación inicial del citado expediente, exponiéndose al público por el plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo ante el Registro General de este Ayuntamiento, según se acredita mediante certificado expedido por la Secretaría en fecha 26 de Septiembre de 2024.

Es por ello, por lo que queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del citado expediente de modificación presupuestaria, adoptado en fecha 22 de Julio de 2024, en virtud de lo dispuesto en el art. 169,1 y 3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

En consecuencia, se publica a continuación la modificación presupuestaria para su entrada en vigor:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	46300	Transferencias a Mancomunidades	15.000,00 €	22.122,06 €	37.122,06 €
334	48021	Peña Taurina Rosildos	0,00 €	400,00 €	400,00€
334	48022	Peña Taurina Ibarsos	0,00 €	400,00 €	400,00 €
334	48023	Peña Taurina Sierra Engarcerán	0,00 €	400,00 €	400,00 €
323	63200	Reforma extra escuela de Rosildos	0,00 €	20.488,67 €	20.488,67 €
342	63200	Reparación instalaciones piscina Ibarsos	0,00 €	38.232,56 €	38.232,56 €
		TOTAL	15.000,00 €	82.043,29 €	97.043,29 €

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
4	46	46102	Fondo Provincial de Diputación	29.502,00 €	111.545,29 €
			TOTAL INGRESOS		111.545,29 €

Contra la aprobación definitiva del citado expediente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en

la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Sierra Engarceran a 26 de Septiembre de 2024
El Alcalde-Presidente
Juan Carlos Mateu Castell